



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0011573/2011

Córdoba, 15 ABR 2016

VISTO

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Dra. Leticia Luque - DNI 21719539, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) a los fines que preste sus servicios como docente del Taller 03: "Taller de Tesis III" correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

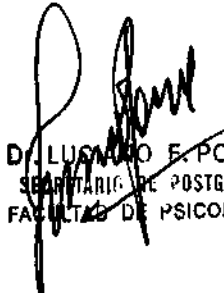
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Leticia Luque DNI 21719539 los servicios prestados por el día 10 de Diciembre de 2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Taller 03: "Taller de Tesis III" correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 537


D. LUCIANO E. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Dra. GLADIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA